



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

## PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°101-2023- MDC/A

Cajaruro, 01 de febrero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20° en su inciso 17°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, con resolución de alcaldía N°0029-2023-MDC/A, de fecha 03 de enero del 2023 en su artículo primero prescribe "DESIGNAR al Ing. Amb. Jean Shino Montenegro Cruz, identificado con DNI N°71069762, en como Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, en el numeral 6 determina que una de las atribuciones del alcalde es de Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -DAR POR CONCLUIDA LA DESIGANCION a partir del 01 de febrero del 2023, del Ing. Jean Shino Montenegro Cruz con DNI N° 71069762 como Sub Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, dejar sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDIA N°0011--2023-MDC/A, de fecha 03 de enero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICARA la presente Resolución, a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Publicas su respectiva publicación en <https://www.gob.pe/institucion/municajaruro>.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO  
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Persi Rooney Cercado Cubas  
ALCALDE



Jr. San Miguel #650 - Cajaruro  
[alcaldia@unicajaruro.gob.pe](mailto:alcaldia@unicajaruro.gob.pe)